Ayudado th.

Don pedro Lazaro de Montreal Regidor de esta ciudad y como uno della y por el bien publico y por la conservacion de los edificios de esta ciudad y cerca para su defensa = digo que a mi noticia a venido que el prior y frayles del convento de señor santo domingo de esta ciudad tratan de romper la cerca y muralla de esta ciudad que esta enfrente de la portería y casa del dho convento abriendo puertas para ayr y venir por ella a esta ciudad y hazer paso publico no siendo [illegible] por aver como ay dos puertas principales en la dha muralla abiertas en pequeña distancia una la puerta del mercado y otra que llaman el postigo de santo domingo como es notorio y a vs. les consta y porque el romper las murallas esta prohivido y no se puede hazer ni darse licencia para ello sin espresa licencia y facultad de su mag. en especial no siendo el abrirse y romperse para bien comun utilidad y provecho de toda la ciudad = por tanto a vs. pido y supp.co y siendo necesario requiero las veces que pudo y soy obligado que en el caso que el dho prior y frayles yntentaren abrir y romper la dha muralla para hazer la dha puerta vs.a no lo consienta antes lo haga estorbar y si se pidiere licencia a vs. para el dho efecto por el dho convento vs. se la de mejor y no se la conceda pues es daño y perjuicio de esta ciudad y de sus muros y cerca y que desde luego se determine y se haga la denegacion para si lo pidieren y que esta peticion y el decreto que sobre esto se hiziere y vs. ordenare se ponga en el libro capitular para que en todo tiempo conste de lo aqui contenido y de la tal denegacion de lo contrario protesto lo que protestar me conviene y lo pido por testimonio &a.

[illegible]

Don pedro Lazaro de Montreal